



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 4/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 1 DE ABRIL DE 2019**

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D. José Ocaña García (PSOE)

Dª. Mª Rosario Rebaque Villazala (PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Díaz López (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos (IXLTV)

AUSENTE

D. Ivan Felix Jimenez Galindo (PSOE)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del Acta número 3/2019 correspondiente a la sesión celebrada el 20 de febrero de 2019.

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 20 de febrero de 2019, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por UNANIMIDAD el acta de las citada sesión ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo Sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales, en virtud del art. 26 de la L.O.R.E.G., modificado por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, con motivo de la celebración de Generales al Congreso de los Diputados y el Senado el día 28 de abril de 2019.

En virtud de lo establecido en la L.O.R.E.G. se procede al sorteo para la propuesta de designación de miembros de mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Andaluz, de 2 de diciembre de 2018, con el siguiente resultado:

Mesa U (Las Tres Villas)

Presidente: RAMOS MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO

Vocal 1º: LAZARO LÓPEZ, SERGIO

Vocal 2º: SAEZ MARTÍNEZ, MANUEL

1º Suplente Presidente: BLANQUEZ HERNÁNDEZ, SEBASTIAN

2º Suplente Presidente: CANO JIMENEZ, ANTONIO

1º Suplente 1º Vocal: SANTANDER MARTINEZ, ROSA

2º Suplente 1º Vocal: RUIZ GARCÍA, TRINIDAD

1º suplente 2º Vocal: SÁNCHEZ DÍAZ, RAFAEL

2º Suplente 2º Vocal: BERENGUER SÁNCHEZ, DANIEL

Tercero.- Memoria justificativa e inicio del expediente de compraventa de dos viviendas en Calle Camacha de Doña María.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Memoria justificativa sobre el inicio de expediente de compraventa de dos viviendas en Calle Camacha de Doña María:

En el T.M. de Las Tres Villas se van a ejecutar las obras de una residencia de mayores y personas discapacitadas en Ocaña. El impacto social y económico de la puesta en marcha de la misma conllevará a una demanda real de alquiler de vivienda para el personal que trabaje en la citada instalación. Es por ello, que este

Ayuntamiento estaría interesado en tener en cartera una serie de viviendas que sirvan de alquiler para ese personal cuando esté a pleno funcionamiento.

Por otro lado, Las Tres Villas, y en concreto Doña María y Ocaña, se han convertido en paso del Camino Mozárabe de Santiago a Almería, por lo que se añadiría una la finalidad como alojamientos rurales turísticos a los inmuebles que a continuación se describen.

Tras conversaciones con la mercantil PROCOABLA, S.L. propietaria de dos viviendas en Calle Camacha, en Doña María, este Ayuntamiento estaría interesado en la adquisición de los siguientes inmuebles:

Vienda número 1

Referencia catastral	5601842WG2150S0001EE
Registro de la Prpiedad	Finca núm. 4897 Registro de la Propiedad de Gergal
Localización	Doña María
Clase:	Vivienda
Superficie construida:	87 m ²
Coeficiente:	
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	2009

Vivienda núm. 2

Referencia catastral	5601844WG2150S0001EE
Registro de la Prpiedad	Finca núm. 4899 Registro de la Propiedad de Gergal
Localización	Doña María
Clase:	Vivienda
Superficie construida:	87 m ²
Coeficiente:	
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	2009

El bien adquirido se destinará a:

Alquiler de viviendas al personal de la Residencia de la Tercera Edad y Personas discapacitadas de Ocaña o con fines turísticos.

A la vista de lo anterior, se propone la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito, por ello

DISPONGO

Primero.- Dar cuenta al Pleno del inicio del expediente de compraventa de los citados inmuebles.

Segundo.- Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tercero.- Solicitar a los técnicos de la Excma. Diputación de Almería la correspondiente tasación de las viviendas.

Durante el debate el Sr. Concejales de IXLTV manifiesta su rotunda oposición al citado expediente de contratación al afirmar que existen en nuestro municipio muchas viviendas de vecinos en ruinas que se podrían adquirir y comprar. Que con ello se le está haciendo un favor a una empresa quitándole de encima esas viviendas.

Pasado el turno de votación, se aprueba por mayoría absoluta el inicio de expediente de compraventa con el voto favorable de los 5 concejales del PSOE y el voto en contra de Concejales de IXLTV.

Cuarto. 4º.- Padrón del IVTM del año 2019.

Se presenta por el Sr. Secretario el importe correspondiente al padrón de vehículos para el año 2019, que asciende a la cantidad total de 26.801,72 €.

Pasados al turno de votación ES APROBADO por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:35 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García